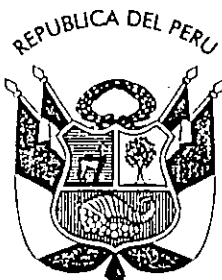


22.05.09
3:45



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 144-2009-CONCYTEC-P

Lima, 21 de mayo de 2009

VISTO el Informe N° 08-2009-CONCYTEC-AC del 20 de mayo del 2009 por el que la encargada del Archivo Central del CONCYTEC detalla sus observaciones a la Resolución N° 121-2009-CONCYTEC-P; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 125-2006-CONCYTEC-P se creó el Área de Archivo Central del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), área que depende de la Dirección Ejecutiva, hoy Secretaría General;

Que, por Resolución de Presidencia N° 112-2008-CONCYTEC-P del 08 de mayo del 2008, se designó al Comité de Evaluación de Documentos del CONCYTEC, el mismo que estaba integrado por el Ing. Fernando Jaime Ortega San Martín, el Abog. Bernardo Enrique Durán Padrós, el Dr. Jorge Alberto del Carpio Salinas, el Eco. Luis Andrés Millones Soriano y el Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada;

Que, por Resolución de Presidencia N° 024-2009-CONCYTEC-P y modificada por la Resolución de Presidencia N° 036-2009-CONCYTEC-P se aceptó la renuncia del abogado Bernardo Enrique Durán Padrós, a partir del 07 de febrero del 2009;

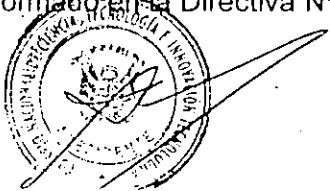
Que, por Resolución de Presidencia N° 121-2009-CONCYTEC-P se deja sin efecto la Resolución N° 132-2006-CONCYTEC-P y se designa al Comité de Evaluación de Documentos del CONCYTEC, integrado por el Secretario General (e) quien lo presidirá, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Director de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, quien actuará como Secretario, el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada;



Que, mediante Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, el Archivo General de la Nación aprueba las "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", la misma que señala que el Comité de Evaluación de Documentos debe estar integrado por un representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada, y el Jefe del Órgano de Administración de Archivos, quien actuará como secretario;



Que, en base a los considerandos anteriores, se ha encontrado errores en la Resolución de Presidencia N° 121-2009-CONCYTEC-P, dado que en su Artículo 1° debió dejarse sin efecto la Resolución de Presidencia N° 112-2008-CONCYTEC-P y no la Resolución N° 132-2006-CONCYTEC-P; asimismo, en su Artículo 2° debido a que el Comité de Evaluación de Documentos designado no se ajusta a lo normado en la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 144 -2009-CONCYTEC-P

Que, en consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 121-2009-CONCYTEC-P y adecuar la composición del Comité de Evaluación de Documentos del CONCYTEC a lo dispuesto por las normas del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el artículo 12° literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

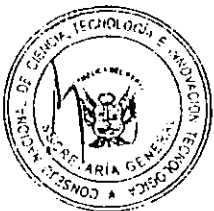
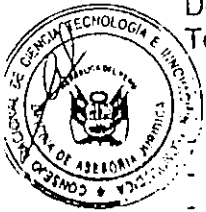
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución N° 121-2009-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución N° 112-2008-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Comité de Evaluación de Documentos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el que estará conformado por:

- Secretario General (e), quien lo presidirá
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada
- Encargada del Órgano de Administración de Archivos, quien actuará como secretario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



OA/PGQ



Augusto Mellado Méndez
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
& Innovación Tecnológica